ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Alcaracejos

BOP-A-2025-118

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Caminos) para el 2025, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS MANCOMUNIDAD DE CAMINOS 2025

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
46100	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL	150,00
46201	AYUNTAMIENTO ALCARACEJOS. APORTACIÓN EJERCICIO	49.912,09
46204	AYUNTAMIENTO CONQUISTA. APORTACIÓN EJERCICIO	11.312,61
46206	AYUNTAMIENTO PEDROCHE. APORTACIÓN EJERCICIO	38.479,84
46207	AYUNTAMIENTO POZOBLANCO. APORTACIÓN EJERCICIO	187.316,72
46209	AYUNTAMIENTO TORRECAMPO. APORTACIÓN EJERCICIO	52.003,09
46210	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE CÓRDOBA. APORTACIÓN EJERCICIO	154.138,59
46211	AYUNTAMIENTO VILLARALTO. APORTACIÓN EJERCICIO	12.437,07
TOTAL		**505.750,01**
59000	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	99,99
76100	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE DIPUTACIÓN	150,00
TOTALES		**506.000,00**

Código Seguro de Verificación (CSV): 67E9 4D91 DEFC C5B8 62D3 **Fecha Firma:** 22-01-2025 07:57:57
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
67E94D91DEFCC5B862D3

GASTOS MANCOMUNIDAD DE CAMINOS 2025

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	GASTOS DE PERSONAL	321.641,52
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	175.955,48
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.200,00
6	INVERSIONES REALES	1.003,00
TOTAL		**506.000,00**

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2025

De la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Caminos):

- Personal Funcionario:

1.- Con habilitación nacional:

Secretaria Interventora, grupo A1: 1 puesto

- Personal Laboral fijo:

Plaza- Número Capataz- Encargado: 1

Maquinistas 2ª: 6

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alcaracejos, 15 de enero de 2025.– El Presidente, Enrique Guillena Chico.

Código Seguro de Verificación (CSV): 67E9 4D91 DEFC C5B8 62D3 **Fecha Firma:** 22-01-2025 07:57:57
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
67E94D91DEFCC5B862D3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios de la Zona Centro del Valle de Los Pedroches (Caminos). Córdoba

BOP-AC-2025-118 (Corrección)

Advertido error en el sumario del anuncio número 118, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 14, de 22 de enero de 2025, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el enunciado, donde dice:

Ayuntamiento de Alcaracejos.

Debe decir:

Mancomunidad de Municipios de la Zona Centro del Valle de Los Pedroches (Caminos). Córdoba.

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9F80 70CC 14E8 263F F79C **Fecha Firma:** 23-01-2025 07:57:30
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
9F8070CC14E8263FF79C